

ACTA ORDINARIA 04-2020. Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social a las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día veinte de enero del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la asistencia de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Vertianne Fernández López, Secretaria; Urania Chaves Murillo, Eva Isabel Torres Marín, José Mauricio Alcázar Román, Maritza Bustamante Venegas, Felipe Díaz Miranda y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Se encuentran presentes los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas, Secretaria de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

La señora Marilyn Solano solicita se incluya para conocimiento el informe del comportamiento de la primera semana de Nuevos Tiempos con la nueva modalidad de Reventados. Se acoge la solicitud.

Se excluye el Plan de Trabajo de la Gerencia General y las Gerencias de área para el año 2020, a solicitud de la señora Marilyn Solano.

Con estas modificaciones, se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIAS No. 01-2020 y 02-2020

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación de las actas ordinarias No. 01-2020 y 02-2020

Se procede con la revisión del acta de la Sesión Ordinaria No. 01-2020.

La señora Maritza Bustamante indica que realizó correcciones de forma a ambas actas, las cuales le fueron entregadas a la Secretaria de Actas. Asimismo, indica que en el acta de la sesión ordinaria No. 01-2020 está solicitando se incluya en la aprobación del acta 73-2019 la observación que realizó con respecto al acuerdo JD-978.

Se aprueba con las modificaciones solicitadas por la señora Bustamante.

Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 02-2020. Se aprueba sin observaciones.

ACUERDO JD-033

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 01-2020, celebrada el 09 de enero de 2020.
ACUERDO FIRME.

Ejecútese

ACUERDO JD-034

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 02-2020, celebrada el 13 de enero de 2020. Se abstiene de votar la señora Vertianne Fernández López, por no haber estado presente en dicha sesión. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

CAPÍTULO III. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 3. Aprobación reorganización

Informa la señora Presidenta que el jueves pasado llegó la notificación de la Ministra de MIDEPLAN, doña Pilar Garrido, aprobando la propuesta de reestructuración que se había planteado, entonces eso significa que debe presentarse ante la STAP el manual de clases y cargos para aprobación y posterior a eso hacer los ajustes que haya que hacer.

Informa la señora Marilyn Solano que la preparación del Manual de clases y cargos se ha llevado concomitantemente con este proceso, se le solicitó colaboración al CICAP y se tiene previsto que en la otra semana presenten el manual de puestos, que es lo más importante, para poder enviarlo a la STAP, junto con otros requisitos que se están trabajando con Marco Bustamante, por lo que se espera tener todo listo a Semana Santa.

Señala la señora Marcela Sánchez que ya se había aprobado un nuevo reglamento orgánico con la estructura anterior, no se había publicado precisamente porque todo debe ser consistente, entonces se les va a enviar nuevamente el reglamento orgánico para que le hagan las observaciones y volverlo a traer a Junta Directiva para tenerlo listo porque el día que se publica el reglamento orgánico es el día que se implementa formalmente la estructura. Ese reglamento orgánico es un decreto ejecutivo entonces se debe coordinar con Leyes y decretos de Casa Presidencial.

Manifiesta la señora Presidenta que considera importante que antes de enviar la información a la STAP tener una reunión con ellos con el objetivo de lograr algún compromiso porque ellos ya revisaron ese manual de clases y después de la reunión enviar una minuta con ese compromiso para que quede por escrito y que nos digan más o menos cuánto tiempo se esperan tardar.

ARTÍCULO 4. Reporte semanal de ventas

Informa la señora Presidenta que le solicitó a Evelyn Blanco que presente en las sesiones ordinarias un informe semanal de ventas con el fin de llevar un monitoreo de las ventas de todos los productos.

ARTÍCULO 5. Evaluación Gerentes

Recuerda la señora Presidenta que el jueves 23 de enero de 2020 se llevará a cabo la reunión de Junta Directiva para tratar demás estratégicos, además indica que en dicha reunión deben de realizar la evaluación de los gerentes.

ARTÍCULO 6. Reconocimiento a dependiente puesto de lotería San Carlos

Comentado el tema de la Lotería Instantánea premiada con cuarenta millones vendida en el punto de venta de San Carlos, lo señores directores disponen:

ACUERDO JD-035

Se solicita a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas enviar una nota a la señora Kimberly Chaverri Lobo, dependiente del punto de venta de la Fortuna de San Carlos para reconocer su honestidad a la hora del cambio del premio de una raspa de ₡40.000.000.00 (cuarenta millones de colones). Se comisiona al señor Luis Diego Quesada Varela para hacer entrega de la nota indicada, junto con un funcionario de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y un funcionario de Mercadeo.

Asimismo, se le solicita preparar un diseño ampliado del juego de Lotería instantánea "Gato de la Suerte", con el fin de que sea entregado a la señora Chaverri durante la gira que realizará la Junta Directiva en San Carlos, tentativamente en el mes de marzo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y al señor Luis Diego Quesada. Infórmese a la Gerencia General y a Mercadeo.

ARTÍCULO 7. Solicitud de contratación community manager

Comenta el señor José Mauricio Alcázar que ha observado en los comentarios de la página de Facebook de la Junta que las personas realizan consultas y no reciben respuesta.

Indica la señora Marilyn Solano que se está trabajando con la empresa Lateral en el reglamento de uso de redes sociales.

Señala la señora Presidenta que es necesario que la institución cuente con un Community Manager para que le dé seguimiento a la página de Facebook de la Junta, incursionar en otras redes sociales y administrar la página web, la cual debe de actualizarse.

Comenta la señora Urania Chaves que por un tema de inmediatez la Junta efectivamente requiere de un Community Manager.

Sugiere el señor Luis Diego Quesada que se realice una revisión de los contratos actuales. Para ver en este caso qué se tiene a disposición, por ejemplo en la página web, en una reunión de la comisión de Gestión Social se comentó a nivel de gestión social sobre la necesidad de tener un bot que respondiera en sí las consultas hacia ese departamento en sí, o sea, un chat automatizado con respuestas cargadas, un usuario ingresa dice hola, el bot le responde hola y el usuario puede hacerle la pregunta que quiera hacerle y se le va a responder, entonces de alguna forma se podrían ver los procesos complementarios para dar ese tipo de solución.

Indica la señora Presidenta que la página web de la Junta se debe modernizar, entonces sí este community manager tendría no solo Facebook o Instagram, tendría que manejar todo este tipo de cosas.

Con el propósito de mejorar y agilizar la información que se brinda en redes sociales se dispone solicitar la contratación de un community manager.

ACUERDO JD-036

Se solicita a la Gerencia General gestionar la contratación de un community manager, con el fin de que se encargue del manejo de redes sociales, imagen institucional y página web.

ACUERDO FIRME

Responsable: Gerencia General
Plazo de cumplimiento: 20 de febrero 2020

Comuníquese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 8. Solicitud reporte de ventas producto Lotto.

Indica la señora Presidenta que ha recibido diferentes mensajes sobre la venta de lotería ilegal, uno de ellos es sobre puntos de venta que supuestamente son de la Junta y en realidad no lo son, por ejemplo un puesto que tienen diez gallo tapado de lotto porque alguien fue y los compró en otro punto y los tiene ahí para la venta; entonces a mí me parece que sería interesante ver cuál es la tendencia y el comportamiento que se está dando, para lo que se le puede solicitar a Gtech un reporte para poder estudiar cuál es esa situación que se está dando, si hay puntos donde llegan a comprar muchos lottos para diferentes sorteos.

Señala el señor Felipe Díaz que hay personas que juegan bastante, hasta 15 o 20 lottos, pero en cada tiquete se incluye 5 lottos, el reporte se puede solicitar para jugadas continuas en las que se solicitan un lotto por tiquete.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-037

Se solicita al Consorcio Gtech un informe sobre los puntos de venta "Max" que realicen transacciones masivas de Juego Lotto (más de diez transacciones individuales y continuas).

Para la elaboración del informe indicado se solicita realizar un estudio que considere datos diarios durante el periodo de un mes. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: inmediato.

Comuníquese a la Gerencia General para que informe el acuerdo inmediatamente.

CAPÍTULO IV. TEMAS POR TRATAR:

Ingresa a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización

ARTÍCULO 9. Informe comportamiento Nuevos Tiempos modalidad Reventados

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

INFORME VENTAS NUEVOS TIEMPOS MODALIDAD REVENTADOS

- Fecha Lanzamiento Lunes 13 de enero
 - Se han jugado 14 sorteos
 - 4 sorteos de 14 han sido favorecidos con bolita
 - Probabilidad bolita Reventada 1 de cada 3 sorteos.

Comparativo ventas pre y post lanzamiento

PRE-Lanzamiento

22 sorteos con venta total de ₡1.179.123.100,00

Promedio Venta ₡53.596.504,55

POST-Lanzamiento

14 sorteos con venta total de ₡838.071.800,00

Promedio Venta ₡64.467.061,54

Crecimiento venta Promedio 20,28%



Resumen Ventas Primera Semana Nuevos Tiempos Reventados Enero 2020

Sorteo	Fecha	Nº S Re	Exacto	Reversible	Primero	Terminación	Reventados	Total	Ganado	%Payout
17621	13/01/2020		€48.539.600,00	€605.400,00	€302.100,00	€205.500,00	€8.073.600,00	€57.726.200,00	€18.741.100,00	32,47%
17622	13/01/2020		€46.401.100,00	€602.500,00	€236.400,00	€245.100,00	€5.878.400,00	€53.363.500,00	€20.440.000,00	38,30%
17623	14/01/2020		€48.911.200,00	€542.300,00	€449.300,00	€259.600,00	€7.072.500,00	€57.234.900,00	€22.755.600,00	39,76%
17624	14/01/2020		€75.900.300,00	€758.200,00	€314.200,00	€190.300,00	€8.461.100,00	€85.624.100,00	€20.323.100,00	23,74%
17625	15/01/2020	64 R	€46.915.200,00	€652.800,00	€326.200,00	€282.200,00	€6.657.100,00	€54.833.500,00	€16.829.800,00	30,69%
17626	15/01/2020		€51.868.600,00	€656.900,00	€341.800,00	€213.900,00	€8.717.500,00	€61.798.700,00	€10.579.100,00	17,12%
17627	16/01/2020		€48.340.400,00	€673.500,00	€439.000,00	€295.000,00	€8.190.700,00	€57.938.600,00	€21.835.100,00	37,69%
17628	16/01/2020		€50.627.200,00	€741.700,00	€385.200,00	€331.500,00	€8.357.400,00	€60.443.000,00	€40.539.800,00	67,07%
17629	17/01/2020		€52.884.800,00	€811.000,00	€478.400,00	€349.600,00	€8.498.600,00	€63.022.400,00	€20.368.600,00	32,32%
17630	17/01/2020	60 R	€86.148.800,00	€1.013.700,00	€357.400,00	€417.600,00	€10.482.600,00	€98.420.100,00	€71.815.800,00	72,97%
17631	18/01/2020		€51.449.900,00	€626.200,00	€442.600,00	€320.200,00	€8.460.000,00	€61.298.900,00	€63.648.900,00	103,83%
17632	18/01/2020	38 R	€60.845.900,00	€821.200,00	€407.100,00	€350.100,00	€10.206.100,00	€72.630.400,00	€87.660.300,00	120,69%
17633	19/01/2020	17 R	€44.883.100,00	€725.600,00	€277.600,00	€332.400,00	€7.518.800,00	€53.737.500,00	€32.694.600,00	60,84%
17634	19/01/2020		€77.844.300,00	€633.900,00	€235.500,00	€355.700,00	€11.281.900,00	€90.351.300,00	€34.433.700,00	38,11%
Total			€713.716.100,00	€9.231.000,00	€4.757.300,00	€3.793.000,00	€106.574.400,00	€838.071.800,00	€448.231.800,00	53,48%

Señala la señora Evelyn Blanco que es importante que en 14 juegos que se analizaron se lleva un promedio de 53 % de payout, la lógica del juego es que nos mantengamos dentro del 70 veces la inversión, cuál es la probabilidad, 1 en 3, porque son dos bolitas en blanco y una reventada, qué es lo que tenemos que hacer, dar el seguimiento al juego para monitorearlo, de todas formas, estamos en valoraciones.

Manifiesta el señor José Mauricio Alcázar que estamos dentro la probabilidad porque la bola roja representa un 33.3 %, en 14 sorteos estamos hablando de un 4.7, hay 4 o sea, estamos dentro de la probabilidad, me preocuparía como en los primeros sorteos no salía la bola roja empezó la gente a meter feed back negativo, vea que interesante si dividimos eso a la mitad en los primeros sorteos solo una vez en los segundos sale, pero estamos dentro de la probabilidad.

Señala la señora Evelyn Blanco que un tema importante es informarles que semana a semana se le va a llevar el pulso, que tiene la lógica que se va a comportar igual que nuevos tiempos, el tema que sí hay un riesgo que se le atribuye del juego, la idea es que al con el año vamos a cerrar en un monto parecido o dentro del rango de las 70 veces, es un juego que estamos monitoreando, que vamos a tener que tomar decisiones dentro de tres meses que fue lo que le dimos de prueba del mercado y que si hay que tomar decisiones para eso estaremos informando oportunamente.

Indica la señora Presidenta que ella estuvo presente en el sorteo de los chances el viernes, observó que con los tres números inmediatamente se realiza el sorteo del acumulado y después el de Reventado, resulta ser que tenemos canal 7, canal 6 y multimedios, por lo que considera que se puede hacer el sorteo de los tiempos e inmediatamente después el de reventados y después el acumulado, porque todo el mundo sabe que hay acumulado, pero la reventada no están tan familiarizados, entonces si lográramos negociar con canal 7 y con canal 6 que se queden 30 segundos más para ver el sorteo de reventados y lo hacemos inmediatamente después podríamos generar un poco más de ventas.

Indica la señora Evelyn Blanco que la lógica del sorteo es que se desarrolla el sorteo de Chances, los Nuevos Tiempos se juega en combinación con los Chances, nosotros terminamos el proceso del sorteo Lotería Nacional y ahí es donde se hace la modalidad reventada por la lógica del sorteo. Pero la segunda razón, para que ustedes estén informados, bajo el contrato actual que tenemos con Canal 13, nosotros tenemos establecidos un tiempo, si nosotros nos pasamos de ese tiempo Canal 13 nos está cobrando ese tiempo adicional, y eso va en contra de lo que ya tenemos presupuestado, lo que se puede valorar es que si se quiere hacer de esa forma, habría que plantearlo con la nueva negociación que tenemos con Canal 13 para poderle cambiar el orden. Con respecto a Canal 7 y 6 pues nosotros no les pagamos nada, ellos vienen de gratis.

Indica la señora Presidenta ellos se desconectan inmediatamente después del sorteo, ellos no se quedan, si sale el acumulado vuelven, pero como ese sorteo es tan rápido prácticamente en un minuto ya sabemos si hubo reventado o no, tal vez decirles que si se quedan ahí.

Indica la señora Evelyn Blanco que va a revisar que alternativas hay.

Se da por conocido el informe presentado.

Se retira de la sesión la señora Evelyn Blanco. Ingresar la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social.

ARTÍCULO 10. Oficio JPS-GG-020-2020. Proyectos No. 22/ 56-2019. Asociación Pro Ayuda al Servicio de Emergencias del Hospital México

Se presenta el oficio JPS-GG-0020-2020 del 14 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilin Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-435-2019, asunto: "Área para Asociaciones y Fundaciones Pro Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social":

Asociación Pro Ayuda al Servicios de Emergencias del Hospital México.

Proyecto **Nº: 22 / 56-2019**, "Construcción de bunker, compra e instalación de acelerador lineal con sus respectivos dispositivos", Monto: **¢4.229.292.500,00** (Cuatro mil doscientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos colones) a girar de la siguiente manera:

Rubro	Monto	Cantidad de Giros
Para la compra del acelerador lineal	₡3.257.436.000,00	1 Tracto
Para la construcción (Proceso Constructivo y Pago de Impuestos)	₡860.050.000,00 + ₡111.806.500,00 ₡971.856.500,00	Giro 1 ₡35.193.000,00 Giro 2 ₡72.659.000,00 Giro 3 ₡186.017.000,00 Giro 4 ₡165.907.000,00 Giro 5 ₡169.072.000,00 Giro 6 ₡125.687.000,00 Giro 7 ₡60.230.000,00 Giro 8 ₡157.091.500,00
Total	₡4,229,292,500.00 (Cuatro mil doscientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos colones)	

Autorizaciones: Oficio JPS-AJ 0297-2019 de fecha 12 de abril, 2019. GM-S-10771-2018 de fecha 22 de agosto del 2018 Gerencia Médica de la CCSS. DM-7662-2018 de fecha 13 de noviembre del 2018 Ministerio de Salud. MS-DM-8857-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 Ministerio de Salud. Certificación de presentación de requisitos con fecha 13/12/2019.

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.

No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

Se anexa a su vez certificación emitida por el Departamento de Gestión Social a las a las 12 horas del 13 de diciembre de dos mil diecinueve.

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-435-2019 del 16 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para conocimiento y resolución de Junta Directiva, se remite proyecto del Área para Asociaciones y Fundaciones Pro Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Asociación Pro Ayuda al Servicios de Emergencias del Hospital México. Cédula Jurídica: 3-002-597899	Nº22/56-2019: Construcción de bunker, compra e instalación de acelerador lineal con sus respectivos dispositivos.	Cuatro mil doscientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos colones (₡4,229,292,500.00) Para la compra del acelerador lineal: tres mil doscientos cincuenta y siete	Oficio JPS-AJ 0297-2019 de fecha 12 de abril, 2019 GM-S-10771-2018 de fecha 22 de agosto del 2018 Gerencia Médica de la CCSS

<p>Población Beneficiaria: Personas con cáncer que requieren de radioterapia.</p> <p>Ubicación:</p> <p>Provincia San José</p> <p>Cantón San José</p> <p>Distrito Uruca</p>	<p>Detalle:</p> <p>1.Compra de acelerador lineal</p> <p>2.Construcción del búnker que albergará el equipo a adquirir (acelerador lineal mono energético), cuarto de control para el manejo del acelerador lineal mono energético, bodega para insumos varios, cuarto para equipo eléctrico, cuarto para equipo de respaldo eléctrico (UPS) y de acera perimetral para la circulación entre el cuarto eléctrico y la salida del edificio existente.</p>	<p>millones cuatrocientos treinta seis mil colones (¢3.257.436.000,00) a girar en un solo tracto.</p> <p>Para la construcción novecientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos (¢971.856.500,00)</p> <p>Para el proceso constructivo:</p> <p>Ochocientos sesenta millones cincuenta mil colones con cero céntimos (¢860.050.000,00) distribuidos en ocho giros de la siguiente forma:</p> <p>A girar en ocho tractos</p> <p>Giro 1 ¢ 35,193,000.00 Giro2 ¢ 72,659,000.00 Giro3 ¢ 186,017,000.00 Giro 4 ¢ 165,907,000.00 Giro 5 ¢ 169,072,000.00 Giro 6 ¢ 125,687,000.00 Giro 7 ¢ 60,230,000.00 Giro 8 ¢ 157,091,500.00</p> <p>Para el pago de impuesto Once millones ochocientos seis mil quinientos colones con cero céntimos (¢111,806,500.00)</p> <p>NORMATIVA: Recursos de la Ley 8718, según el artículo 8 inciso d) y f) Proyectos aprobados en los últimos 3 años:</p> <p>2016 Compra de equipo médico especializado ¢109.240.0000 ¢36.047.000 ¢336.902.000</p>	<p>DM-7662-2018 de fecha 13 de noviembre del 2018 Ministerio de Salud</p> <p>MS-DM-8857-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019 Ministerio de Salud</p> <p>Certificación de presentación de requisitos con fecha 13/12/2019</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		2017 Compra de equipo médico especializado ₡46.500.000 ₡195.568.000 2018: N/R	
Observaciones: En informe de liquidación respectivo a cada proyecto pagado, el resultado fue "Conforme".			

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en el informe técnico (adjunto), preparado por la Trabajadora Social, Licda. Jessica Chaves Pérez y el ingeniero Gustavo Villarreal Artavia funcionarios de este Departamento.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

De acuerdo con el procedimiento vigente estipulado por la Contraloría General de la República en circular N° 14299, el monto se definió a partir de las cotizaciones, planos y demás atestados presentados por la organización. El proyecto se incluía en la modificación presupuestaria correspondiente en el año 2020.

Así las cosas, ésta Gerencia de Desarrollo Social con fundamento en el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, brinda el aval al oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-565-2019 por un monto de **₡4.229.292.500,00** (cuatro mil doscientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos colones exactos) y recomienda a esa Gerencia General continuar con las gestiones correspondientes para hacer de conocimiento de Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio JPS-GG-0020-2020 de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se aprueba el proyecto N°22/56-2019: "*Construcción de bunker, compra e instalación de acelerador lineal con sus respectivos dispositivos*", por ₡4.229.292.500,00 (cuatro mil doscientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos colones exactos) de la Asociación Pro Ayuda al Servicios de Emergencias del Hospital México.

De conformidad con la recomendación emitida y documentos adjuntos en el oficio JPS-GG-GDS-435-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 suscrito por el Señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social.

Justificación:

Según la información proporcionada por las personas entrevistadas, la población costarricense ha venido experimentando un aumento en los casos de cáncer; según las estadísticas los cambios ocurridos han llevado a que las muertes por cáncer ocupen el segundo lugar entre las causas de mortalidad general, superadas solamente por las enfermedades cardiovasculares.

Al encontrarse en el Hospital México concentrados los aceleradores lineales, se convierte en el único Hospital Nacional que atiende a la población que requiere de radioterapia por lo cual la demanda del servicio es alta y supera actualmente la capacidad de los equipos existentes, los cuales a pesar de ser de tecnología de punta son insuficientes.

Además, según se indicó, debido a que la implementación de las técnicas más avanzadas en el suministro de la medicación demora un poco más que las convencionales, han optado por no aplicarlas a todas las patologías, con el afán de mejorar los tiempos de espera de las personas en lista, pues solamente dos aceleradores de los 5 existentes permiten su utilización.

El criterio social está fundamentado en los aspectos anteriores, en el derecho universal de la salud y el derecho a acceder a los servicios de salud de todas las personas, por lo cual se considera que el Hospital México debe contar con el equipo solicitado para cumplir las expectativas planteadas por la Asociación en cuanto la aplicación de las más avanzadas técnicas de radioterapia, así como en la disminución sustantiva de las listas de espera que indicaron tener.

De esta forma, la Junta de Protección Social como una Institución que dirige sus esfuerzos al bienestar social, mediante las organizaciones sociales sin fines de lucro y bienestar social, considera que la solicitud realizada por la Asociación Pro Ayuda al Servicio de Emergencias del Hospital México es un proyecto país, al ser un equipo con el cual se podrá atender a cualquier persona costarricense que lo requiera al pretender ser ubicado en el Servicio de Radioterapia y Quimioterapia que actualmente brinda la atención a la población costarricense.

La señora Presidenta consulta qué es el IVA que se contempla.

Indica la señora Grettel Arias que es el impuesto que se está cobrando por la construcción.

Señala el señor José Mauricio Alcázar que el monto de los impuestos no concuerda con el valor en letras.

Se solicita se corrija en el acto el monto, para que se lea correctamente ciento once millones ochocientos seis mil quinientos. Corregido el monto de los impuestos, se aprueba la solicitud.

ACUERDO JD-038

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0020-2020 del 14 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-435-2019 del 16 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social y JPS-GG-GDS-GS-VT-565-2019 del 13 de diciembre de 2019 de las señoras Jessica Chaves Pérez, Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Técnica y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
<p>Asociación Pro Ayuda al Servicios de Emergencias del Hospital México.</p> <p>Cédula Jurídica: 3-002-597899</p> <p>Población Beneficiaria: Personas con cáncer que requieren de radioterapia.</p> <p>Ubicación:</p> <p>Provincia San José</p> <p>Cantón San José</p> <p>Distrito Uruca</p>	<p>Nº22/56-2019: Construcción de bunker, compra e instalación de acelerador lineal con sus respectivos dispositivos.</p> <p>Detalle: 1.Compra de acelerador lineal 2.Construcción del búnker que albergará el equipo a adquirir (acelerador lineal mono energético), cuarto de control para el manejo del acelerador lineal mono energético, bodega para insumos varios, cuarto para equipo eléctrico, cuarto para equipo de respaldo eléctrico (UPS) y de acera perimetral para la circulación entre el cuarto eléctrico y la salida del edificio existente.</p>	<p>Cuatro mil doscientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos colones (¢4,229,292,500.00)</p> <p>Para la compra del acelerador lineal: tres mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta seis mil colones (¢3.257.436.000,00) a girar en un solo tracto.</p> <p>Para la construcción novecientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos (¢971.856.500,00)</p> <p>Para el proceso constructivo:</p> <p>Ochocientos sesenta millones cincuenta mil colones con cero céntimos (¢860.050.000,00) distribuidos en ocho giros de la siguiente forma:</p> <p>A girar en ocho tractos Giro 1 ¢ 35,193,000.00 Giro2 ¢ 72,659,000.00</p>	<p>Oficio JPS-AJ 0297-2019 de fecha 12 de abril, 2019</p> <p>GM-S-10771-2018 de fecha 22 de agosto del 2018 Gerencia Médica de la CCSS</p> <p>DM-7662-2018 de fecha 13 de noviembre del 2018 Ministerio de Salud</p> <p>MS-DM-8857-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019 Ministerio de Salud</p> <p>Certificación de presentación de requisitos con fecha 13/12/2019</p>

		<p>Giro 3 ₡ 186,017,000.00 Giro 4 ₡ 165,907,000.00 Giro 5 ₡ 169,072,000.00 Giro 6 ₡ 125,687,000.00 Giro 7 ₡ 60,230,000.00 Giro 8 ₡ 157,091,500.00</p> <p>Para el pago de impuesto Ciento once millones ochocientos seis mil quinientos colones con cero céntimos (₡111,806,500.00)</p> <p>NORMATIVA: Recursos de la Ley 8718, según el artículo 8 inciso d) y f) Proyectos aprobados en los últimos 3 años:</p> <p>2016 Compra de equipo médico especializado ₡109.240.0000 ₡36.047.000 ₡336.902.000 2017 Compra de equipo médico especializado ₡46.500.000 ₡195.568.000 2018: N/R</p>	
<p>Observaciones: En informe de liquidación respectivo a cada proyecto pagado, el resultado fue "Conforme".</p>			

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0020-2020, JPS-GG-GDS-435-2019 y JPS-GG-GDS-GS-VT-565-2019 y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica, a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 11. Manual de Criterios

La señora Grettel Arias realiza la siguiente presentación:

Limitación:

- Documento Resolución R-DC-00122-2019: Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados, emitido por la Contraloría General de la República.

Se destaca:

1. Deroga disposiciones emitidas por la CGR en circulares 14298, 14299 y 14300 y sus reformas.
2. Los procedimientos y normas internas definidas por los concedentes deberán ajustarse en un plazo no mayor a seis meses.
3. Aplica para ejercicio presupuestario 2020.

Indica la señora Grettel Arias que el Manual de Criterios se terminó de revisar a finales de noviembre 2019, sin embargo el 19 de diciembre salió publicada una resolución de la Contraloría General de la República, esta resolución se viene trabajando desde hace varios meses con la gente de la Contraloría y se refiere a la revisión de la circular 14299, de hecho la resolución deroga las disposiciones emitidas en las diferentes circulares y además cambia procedimientos para la aprobación de los presupuestos, se llaman "Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencias del sector público a sujetos privados" y adicionalmente nos establece un plazo de seis meses para nosotros hacer los procedimientos y normas internas, porque al derogarse las circulares que establecían los requisitos somos nosotros los que tenemos que revisar con base a lo que tenemos qué dejamos, qué podemos eliminar y nos da un plazo de seis meses, entonces si aprobaran ustedes hoy el Manual nosotros estaríamos haciendo una revisión y en un plazo menor a seis meses tendríamos que volver a publicarlo con el costo que esto implica.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que esta resolución se aplica para el ejercicio presupuestario 2021, pero hay que revisar si tiene incidencia en la formulación del presupuesto que ya casi se tiene que estar empezando para el 2021.

Si bien es cierto aplica para el 2021, en el presupuesto que a partir de abril se va a estar formulando para que lo apruebe Junta Directiva y mandarlo a Contraloría en setiembre, ya tienen que estar implementados, yo veo que incluso cambia la formulación del presupuesto de la Junta como tal y de la de las organizaciones, entonces hay que empezar a trabajar en eso prontamente porque incluso normativa interna y otras cosas cambiarán.

Para giro de Autonomía Personal de PAM

Agregar al manual actual:

V Parte: Programa Atención de proyectos

Sobre los proyectos a beneficiar:

6. Lineamientos Específicos por área.

Agregar: 6.9. Autonomía de las personas adultas mayores.

Se financiarán proyectos presentados por organizaciones sociales destinados a impulsar la autonomía de personas adultas mayores, para gozar de una vejez, digna, activa y participativa, así como el fortalecimiento de los derechos de las personas adultas mayores establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Para el trámite de proyectos se aplicarán los requisitos estipulados en el presente Manual, según el tipo de proyecto.

Señala la señora Grettel que además hay un tema nuevo que es el porcentaje que establece la ley para la autonomía de las personas adultas mayores, en la propuesta del manual se recomienda distribuirlo en proyectos a organizaciones, entonces sí sería conveniente agregarle al manual algo en relación con esa área que es prácticamente un área nueva que se llamaría Autonomía Personal de las personas Adultas Mayores, lo demás del manual actual se adapta porque sería financiamiento de proyectos entonces le aplicaríamos los mismos requisitos, hay un proyecto en este momento presentado y se está valorando con los requisitos actuales.

Se solicita en la quinta parte del manual actual que está vigente, en lo referente a programas de atención a proyectos, en los lineamientos específicos por área, agregar un punto seis punto nueve que se llamaría "Autonomía personal de las personas adultas mayores" e indicando que se financiarán proyectos presentados por organizaciones sociales designados a impulsar la autonomía de personas adultas mayores para gozar de una vejez digna, activa y participativa así como el fortalecimiento de los derechos humanos, para el trámite de proyectos se aplicarán los requisitos estipulados en el presente manual según el tipo de proyecto.

Indica el señor Arturo Ortiz que sobre el título de la seis punto nueve se dice autonomía personal de las personas y en el cuerpo dice nada más la autonomía de personas adultas mayores, por lo que solicita se revise si está sobrando esa palabra.

Indica la señora Grettel Arias que esa redacción viene de la ley de la autonomía personal de las personas con discapacidad del 2016, esa ley vino a reformar ese inciso de la ley nuestra de la ley 8718 y es donde dice que ese porcentaje de autonomía personal se le gire a CONAPDIS para la implementación del programa de autonomía personal de las personas

con discapacidad, pero la ley nuestra en el artículo 8) dice todo eso y al final dice y para personas adultas mayores, entonces a veces uno no sabe si aplicar el mismo término que dice más adelante o nada más hablar de autonomía de personas adultas mayores, yo diría que para efectos de adulto mayor uno puede hablar de autonomía de la persona adulta mayor, por lo que indica que consultará con CONAPDIS para definir el término correcto que se debe utilizar.

El señor Arturo Ortiz sugiere se le realice la consulta al CONAPAM.

Indica la señora Urania Chaves que le parece que se deje "autonomía para personas adultas mayores" para no hacer una mezcla.

Comenta el tema se dispone:

ACUERDO JD-039

Se aprueba incluir en el Manual de Criterios vigente lo siguiente:

En la V Parte: Programa Atención de proyectos

Sobre los proyectos a beneficiar:

6. Lineamientos Específicos por área.

Agregar un punto 6.9. que indica lo siguiente:

Se financiarán proyectos presentados por organizaciones sociales sin fines de lucro, destinados a impulsar la autonomía de personas adultas mayores, para gozar de una vejez, digna, activa y participativa, así como el fortalecimiento de los derechos de las personas adultas mayores establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Para el trámite de proyectos se aplicarán los requisitos estipulados en el presente Manual, según el tipo de proyecto.

Comuníquese a la Gerencia General para que proceda con la publicación.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto por la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese al Departamento de Gestión Social.

Se retira la señora Grettel Arias. Ingresan a la sesión la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna, la señora Elizabeth Solís Jinesta, auditora, Rodrigo Carvajal Mora, auditor y Claudio Madrigal Guzmán, auditor.

ARTÍCULO 12. Oficio JPS-AI-690-2019. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020

Se presenta el oficio JPS-AI-690-2019 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna, en el que indica:

De conformidad con lo establecido en las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público", se remite para su conocimiento, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social para el año 2020.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

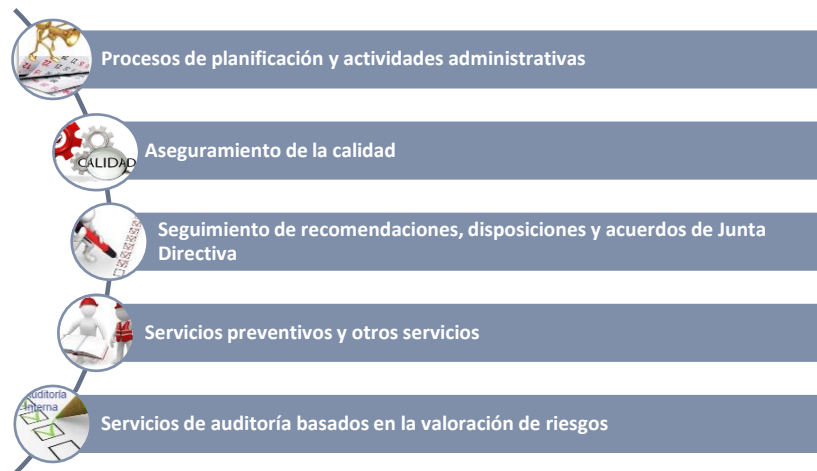
BASE LEGAL Y TECNICA

- Artículo N° 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno N° 8292.
- Norma 2.2.2 *Plan de trabajo anual* de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Artículo N° 15, inciso e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social

Detalle de días laborales efectivos
Periodo 2020

Detalle	Cantidad de días
Días laborales de enero-diciembre 2020	253
Cantidad de funcionarios	24
Total de días laborales año 2020	6.072
Menos estimaciones para:	
Vacaciones (1)	688
Incapacidades y permisos (2)	120
Capacitaciones (3)	86
Total días laborales efectivos	5.178

- (1) Veinte funcionarios tienen derecho a 30 días de vacaciones y cuatro funcionarios a 22 días.
 (2) Se estima 5 días por funcionario.
 (3) Se calculan 3 días (c/u) de capacitación para la Auditora y Subauditor Interno y 4 días (c/u) para 20 auditores. No se consideran dos funcionarios que eventualmente se acogerán a la pensión el próximo año.



PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Seguimiento y revisión del proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna para el período 2017-2020.
- Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna y seguimiento.
- Plan Anual Operativo y rendición de cuentas.
- Informe de Labores de la Auditoría Interna.
- Estudio técnico sobre las necesidades de recursos de la Auditoría Interna.
- Control del presupuesto.
- Contratación administrativa.
- Plan de Capacitación
- Capacitaciones.
- Soporte en Tecnologías de Información.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- Autoevaluación de la Calidad de la actividad de Auditoría Interna. Período 2019.
- Seguimiento Planes de Mejora.
- Revisión de las políticas y los procedimientos.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

Seguimiento de recomendaciones de:

la Auditoría Interna,
Auditores Externos y
disposiciones de la Contraloría General de la República

Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva

SERVICIOS PREVENTIVOS Y OTROS SERVICIOS

- Asesorías
- Advertencias
- Apertura y cierre de libros legales institucionales
- Fiscalización de:
 - Ordenamiento de ficheros.
 - Compra de excedentes de Lotería Nacional, Popular e Instantánea.
 - Sorteos de loterías y Programa de Rueda de la Fortuna.
 - Liquidación de papel de seguridad, plantas litográficas borrados de discos externos.
 - Verificación del control interno establecido para el manejo y custodia de los distintos valores de la institución.
- ✓ Distribución de costos y gastos aplicados a las loterías y los Cementerios
- ✓ Análisis y evaluación de los ingresos (efectivo)
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Evaluación de las variaciones presupuestarias
- ✓ Evaluación de la metodología utilizada para la entrega del excedente de lotería impresa
- ✓ Estudio sobre el crecimiento en los puntos de venta, vendedores y medios de distribución
- ✓ Estudio sobre el pago de premios realizado por los Socios Comerciales de la Junta de Protección Social
- ✓ Estudio sobre la adquisición y uso de licencias de software utilizadas por la institución
- ✓ Evaluación de los controles del sistema de cambio de premios (fracciones registradas en la compra de excedentes, destrucción de lotería y cambio de premios)
- ✓ Fiscalización de las transferencias efectuadas por la Junta de Protección Social a las instituciones de bienestar social
- ✓ Auditoría de la gestión de la ética
- ✓ Contratación administrativa
- ✓ Estudios especiales

SERVICIOS DE AUDITORIA BASADOS EN LA VALORACION DE RIESGOS

	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS												
Seguimiento y revisión del proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna para el periodo 2017-2021 (02/01/2020 al 18/12/2020)												
Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna y seguimiento (02/01/2020 al 30/12/2020)												
Plan Anual Operativo y rendición de cuentas (02/01/2020 al 30/12/2020)												
Informe de Labores de la Auditoría Interna (02/03/2020 al 31/03/2020)												
Estudio técnico sobre las necesidades de recursos de la Auditoría Interna (01/04/2020 al 31/07/2020)												
Control del presupuesto de la Auditoría Interna (02/01/2020 al 30/12/2020)												
Contratación administrativa (02/01/2020 al 30/11/2020)												
Plan de Capacitación (02/03/2020 al 15/04/2020)												
Capacitaciones (03/02/2020 al 18/12/2020)												
Soporte en Tecnologías de Información (02/01/2020 al 18/12/2020)												
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA												
Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna (01/04/2020 al 15/06/2020)												
Seguimiento Planes de Mejora (02/01/2020 al 11/12/2020)												
Revisión de las políticas y los procedimientos (02/01/2020 al 11/12/2020)												
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, AUDITORES EXTERNOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA												
Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, Auditores Externos y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (02/01/2020 al 11/12/2020)												
Seguimiento de acuerdos Junta Directiva (02/01/2020 al 11/12/2020)												

	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
SERVICIOS PREVENTIVOS Y OTROS												
Asesorías (02/01/2020 al 18/12/2020)												
Advertencias (02/01/2020 al 30/12/2020)												
Apertura y cierre de libros legales institucionales (02/01/2020 al 18/12/2020)												
Fiscalización del ordenamiento de ficheros (series, números y premios) (02/01/2020 al 30/12/2020)												
Fiscalización de la compra de excedentes de Lotería Nacional, Popular e Instantánea (03/01/2020 al 27/12/2020)												
Fiscalización de los sorteos de Loterías y Programa de la Rueda de la Fortuna (02/01/2020 al 31/12/2020)												
Fiscalización de las liquidaciones de papel de seguridad, planchas litográficas y borrados de discos externos (06/01/2020 al 18/12/2020)												
Verificación del control interno establecido para el manejo y custodia de los distintos valores de la institución (02/01/2020 al 30/12/2020)												
SERVICIOS DE AUDITORÍA BASADOS EN LA VALORACIÓN DE RIESGOS												
Distribución de costos y gastos aplicados a las loterías y los Cementerios Del 14/09/2020 al 30/11/2020												
Análisis y evaluación de los ingresos (efectivo) Del 02/03/2020 al 29/05/2020												
Remuneraciones Del 18/05/2020 al 31/07/2020												
Evaluación de las variaciones presupuestarias Del 04/02/2020 al 30/09/2020												
Evaluación de la metodología utilizada para la entrega del excedente de lotería impresa Del 17/02/2020 al 29/05/2020												
Estudio sobre el crecimiento en los puntos de venta, vendedores y medios de distribución Del 17/06/2020 al 28/08/2020												
Estudio sobre el pago de premios realizado por los Socios Comerciales de la JPS Del 20/08/2020 al 30/11/2020												
Estudio sobre la adquisición y uso de licencias de software utilizadas por la institución Del 02/03/2020 al 29/05/2020												
Evaluación de los controles del sistema de cambio de premios (fracciones registradas en la compra de excedentes, destrucción de lotería y cambio de premios) Del 01/07/2020 al 30/09/2020												
Fiscalización de las transferencias efectuadas por la Junta de Protección Social a instituciones de bienestar social Del 03/02/2020 al 30/11/2020												
Auditoría de la gestión de la ética Del 02/03/2020 al 29/05/2020												
Contratación administrativa Del 01/06/2020 al 30/11/2020												
Estudios especiales Del 02/01/2020 al 30/12/2020												

Explica la señora Doris Chen que en el caso de la Auditoria de la Gestión de la Ética se está incorporando porque en el índice de Gestión Institucional que la Contraloría le pide a la administración ahí hay varios puntos en que años anteriores la respuesta ha sido negativa, ya la Auditoria ha hecho dos intentos de hacer informes de auditoría y desgraciadamente no se ha podido hacer la auditoria porque la administración se encuentra en una etapa incipiente, se espera que en este año cuando se haga esta auditoría, que es el tercer intento que se está haciendo, ya la administración haya cumplido con todas las fases que requiere como tener la parte del Código de ética, porque desgraciadamente perdemos puntos en el índice de Gestión.

En cuanto al control de sistema de cambio de premios eso se está considerando porque hemos visualizado que hay procedimientos en donde se solicita que se desbloquee algunas fracciones que se recibieron en la compra de excedente pero que se están presentando para cambio de premios. Lo que queremos es realizar una auditoría para ver qué tipo de controles se tienen establecidos por parte de la Administración, porque desde el punto de vista del sistema de compra de excedentes sabemos que eso está escaneado y no puede ser que se haya destruido y a los días posteriores del sorteo se estén presentando en ventanilla las originales, entonces esta auditoría es para determinar qué tipo de controles se tiene, o qué tipo estudios posteriores realiza la Administración en caso de que se desbloquen esas fracciones para proceder con el cambio de premios.

Igualmente, el estudio de licencias de software en términos muy generales es con respecto a verificar como estamos con las licencias, si tenemos las autorizaciones si es que estamos desajustados, la idea es hacer todo un inventario de las licencias para dar las recomendaciones a la Gerencia General.

En cuanto a la parte de las variaciones presupuestarias, la idea es realizar un estudio en el área financiera contable de verificar algunas partidas contables, realizar pruebas sustantivas, verificar si efectivamente los registros que aparecen en los estados financieros coincidan con los justificantes, los auxiliares, en cuanto a los otros estudios en términos generales, seria realizar las pruebas sustantivas y hacer auditorias operativas en ese sentido, para emitir las recomendaciones pertinentes.

Consulta la señora Presidenta si en la Fiscalización de las transferencias efectuadas por la Junta de Protección Social a las instituciones de bienestar social se consideran todas las organizaciones sociales.

Indica la señora Doris Chen que no, que es un muestreo, en esa área la auditoría solamente tiene cuatro personas y no solamente tienen a cargo las organizaciones sociales, es la encargada de realizar auditorías en Talento Humano, en la parte de proveeduría, en la parte de Servicios Generales, inclusive las denuncias porque las organizaciones sociales se presentan a la Auditoria a poner denuncias con respecto al manejo de recursos que se está utilizando en una organización equis, nosotros tomamos la denuncia, la persona nos la firma y se proceda a incluir como un estudio especial que no estaba programado, normalmente

ese es el procedimiento que se tiene incluido en el plan, escogemos pero también tenemos que hacerle frente a las denuncias que presentan terceras personas que tienen tal vez conocimiento de algún eventual manejo indebido de parte de las organizaciones sociales, inclusive también cuando se presentan a solicitud de la misma administración.

Consulta la señora Urania Chaves si esas transferencias tienen que ver con apoyo a la gestión o con proyectos.

Indica la señora Doris Chen que se establece una muestra, quisiéramos entrar a bastantes, pero con cuatro personas es materialmente limitado, en estos momentos estamos realizando un estudio de un caso específico en Talento Humano, tenemos que ver la parte de contrataciones, en la parte de todo lo que es Proveeduría, la parte del Almacén, la parte de los choferes, la parte de seguridad, con esas cuatro personas que tiene que ver la parte administrativa.

Consulta la señora Urania Chaves en relación con los procesos de contratación administrativa, en el pasado siempre han existido situaciones que impiden que se den los procesos de contratación administrativa, la Auditoría ha determinado cuáles son los factores que influyen en ese proceso.

Indica la señora Doris Chen que se escogen contrataciones específicas, no desde el punto de vista de todo integral porque no saldríamos, por ejemplo, en el pasado con la Junta Directiva anterior, teníamos problemas en cuanto a la parte inclusive del cartel, a veces venían los carteles con ciertas especificaciones que no eran las más adecuadas, inclusive para las mismas solicitudes de recursos, cuando aquí tenían que venir las solicitudes de todas las dependencias administrativas.

Para este año estamos considerando la parte del SICOP, porque ahora todo el proceso es por SICOP, lo que queremos hacer es una revisión del tipo de control que ha establecido la parte de Proveeduría, con respecto al manejo de los expedientes, en el caso de una eventual si hay plan de contingencia en caso que SICOP falle, si la Junta tiene un control adicional de ese expediente, queremos hacer básicamente una revisión de los controles con respecto al SICOP, porque en este momento todo es cero papeles, entonces queremos evaluar qué tipos de controles tiene la Institución a parte de los que el SICOP establece.

Señala la señora Maritza que el plan de trabajo menciona los años del 2017 al 2020.

Indica la señora Doris Chen que ese es el plan estratégico es del 2017 al 2021, pero todos los años hay que revisarlo.

Consulta la señora Maritza cuáles son las variaciones del plan de un año para el otro.

Indica la señora Doris Chen que básicamente es una variación en el Universo de Auditoría o sea, que son los estudios que se incluyeron en su momento y que teníamos programado

cumplir durante el quinquenio, entonces el plan estratégico de la Auditoría está establecido del 2017 al 2021, pero todos los años tenemos que estarlo revisando para ver si eventualmente requiere de incorporar un estudio adicional o modificar alguno de los que ya habíamos incluido, por eso es que hago mención que estamos en el 2020 y tengo la obligación de revisar mi universo auditable y no dejarme un universo del año 2017, dependiendo de los procedimientos nuevos que establece la administración es que ha que estar actualizándolo.

Se da por recibido el plan de trabajo 2020 y se dispone trasladarlo al Comité de Auditoría para que emita sus observaciones para que la Junta Directiva proceda a aprobarlo.

ACUERDO JD-040

Se da por recibido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, adjunto al oficio JPS-AI-690-2019 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna y se traslada al Comité de Auditoría para que este realice un análisis y remita su recomendación a Junta Directiva para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso n) del Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese al Comité de Auditoría. Infórmese a la Gerencia General y a la Auditoría Interna.

Se retiran de la sala de sesiones la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna, la señora Elizabeth Solís Jinesta, auditora, Rodrigo Carvajal Mora, auditor y Claudio Madrigal Guzmán, auditor.

ARTÍCULO 13.

SE MANTIENE CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6 DE LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, EL ARTICULO 8 DE LA LEY CONTRA EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y EL ARTICULO 272 Y 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 14. Convención Colectiva

La señora Marcela Sánchez presenta la propuesta de texto para la convención colectiva por parte de Junta Directiva para el proceso de negociación, a la cual se le incorporaron las observaciones realizadas en la sesión extraordinaria No. 03-2020.

Por la naturaleza de la información, se trata de manera confidencial.

ARTÍCULO 15. Oficio IGT-GP-2019-077. Referente al acuerdo JD-862-2019

Se presenta oficio IGT-GP-2019-077 del 6 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Ronald Bolaños Bogantes, en representación del Consorcio Gtech-Boldt Gaming, en el que indica:

Quien suscribe **Ronald Bolaños Bogantes**, de calidades en autos conocidas en representación del Consorcio GTECH-Boldt Gaming (el " Consorcio"), en relación con la Licitación Pública número 2011LN000002-PROV (la "Licitación") y el Contrato Administrativo firmado entre la Junta de Protección Social (la "Junta") y el Consorcio el 9 de diciembre de 2011 (el "Contrato Administrativo"), con especial atención a las disposiciones del Cartel de la Licitación (el "Cartel") y al trámite de refrendo ante la Contraloría General de la República("Refrendo Contralor") respetuoso manifiesto lo siguiente:

El Consorcio toma nota del oficio de referencia, mediante el cual se notifica el acuerdo JD-862 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 64-2019 y con el objetivo de darle trámite a lo solicitado, lo ha compartido con los diferentes departamentos a lo interno de la empresa y los asesores legales del Consorcio (Batalla). Es necesario considerar que todo requerimiento y solicitud de ejecución debe ser confrontado con el principio de legalidad y el contenido cartelario; labor que realizan nuestros asesores legales (Batalla). Otro aspecto de relevancia en la atención de este oficio y su contenido es la necesaria coordinación a lo interno de los diferentes departamentos para contar con los recursos y personal, dado que los requerimientos están fuera de las labores del día a día que el Consorcio realiza en la administración y ejecución de las labores derivadas del Contrato suscrito con la Institución Contratante. Por lo anterior, los plazos de ejecución de los requerimientos que sea procedente ejecutar, podrán ser notificados por el Consorcio una vez que sus asesores legales puedan realizar el análisis legal pertinente; de ello deriva que los plazos requeridos por la Junta Directiva de la Institución Contratante le han sido de imposible cumplimiento (legal y material) al Consorcio.

Por estas dos razones, nuestros asesores legales nos han solicitado una serie de documentos que no están en manos del Consorcio por lo cual es requerido, con el objetivo de valorar la ejecución de lo solicitado, se ponga a disposición copia integral del acta de la sesión ordinaria en la que dicho acuerdo fue adoptado, así como sus anexos, en caso de que posea, incluyendo pero no limitado a el oficio AI-JPS No.05-2019 mencionado en el acuerdo. Esta información va a permitir al Consorcio y a sus asesores legales comprender los alcances de lo solicitado, lo cual es necesario para la debida y correcta atención de lo que la Junta Directiva solicita.

El Consorcio entiende la necesidad y sensibilidad que tiene la Junta Directiva en atender aquellas recomendaciones prevenientes de la Auditoría Interna de la Junta y por ello, la necesidad de contar con la documentación que le permita al Consorcio cumplir y ajustarse a los compromisos contractuales, normas cartelarias y acuerdos alcanzados con la Institución Contratante, así como las posibilidades técnicas, comerciales y financieras del Consorcio.

En caso de que la información se encuentre en formato digital, esta puede ser enviada al correo electrónico señalado a continuación como medio para atender notificaciones. Una vez se haya compartido la información, el Consorcio analizará dicha información y el alcance de lo requerido, para informar a esta Gerencia las acciones a tomar en aquellos casos en que sea legalmente procesal y se ajusten a los compromisos cartelarios y todos aquellos posteriormente alcanzados por las Partes.

Atendemos notificaciones al fax número 2288-7274 -4036-2001 o al correo electrónico: Ronald.Bolaños@IGT.com

En razón de que este oficio responde a una solicitud realizada por la Gerencia General con el fin de cumplir el cronograma aprobado para atender las recomendaciones que emitió la Auditoría Interna mediante el informe AI-JPS-05-2019, se dispone trasladarlo a la Comisión de Ventas para su análisis y atención.

ACUERDO JD-042

Se traslada a la Comisión de Ventas el oficio IGT-GP-2019-077 del 6 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Ronald Bolaños Bogantes, en representación del Consorcio Gtech-Boldt Gaming, para su análisis y atención. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Comisión de Ventas. Infórmese a la Gerencia General.

CAPÍTULO V. TEMAS VARIOS

ARTÍCULO 16. Póliza Básica de Accidentes para miembros de Junta Directiva

Consulta el señor José Mauricio Alcázar sobre la póliza de accidentes que se acordó suscribir para miembros de Junta Directiva.

Indica la señora Presidenta que no se realizó la gestión para el año 2019, por lo que sugiere se le solicite a la Gerencia Administrativa realizar los trámites correspondientes para suscribir dicha póliza por un monto de cien millones, según los escenarios propuestos por el señor Olman Brenes en la sesión Ordinaria 72-2019 celebrada el 09 de diciembre de 2019.

Se somete a votación la recomendación, se aprueba de manera unánime y firme.

ACUERDO JD-043

En adición al acuerdo de Junta Directiva JD-966 correspondiente al Capítulo IV), artículo 5) de la Sesión Ordinaria 72-2019 celebrada el 09 de diciembre de 2019, se le solicita a la Gerencia Administrativa Financiera realizar los trámites necesarios para suscribir la póliza básica de accidentes para los miembros de Junta Directiva por un monto de cien millones de colones. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 17. Capacitación en Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado costarricense

Indica el señor José Mauricio Alcázar que recibió invitación para participar en el Módulo II de la Capacitación en Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado costarricense, la cual se llevará a cabo el 17 y 20 de abril de 2020.

La señora Presidenta somete a votación la autorización para que el señor José Mauricio Alcázar participe en la capacitación indicada, ya que es el único director que falta de recibir dicho módulo.

El señor José Mauricio Alcázar se abstiene de votar. Se aprueba de manera unánime y firme.

ACUERDO JD-044

Se autoriza la participación del señor José Mauricio Alcázar Román, Director de Junta Directiva, en la "Capacitación en Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado costarricense" (módulo II), organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica.

Esta capacitación se llevará a cabo los días 17 y 24 de abril 2020, de 8:30 a.m. a 5:00 pm. en el Hotel Bougainvillea.

Se autoriza el pago de \$430 + IVA, para lo cual se le solicita a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera proceder de inmediato con los trámites que correspondan. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y nueve minutos.

Laura Patricia Moraga Vargas
Secretaria de Actas